

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO



UNIVERSIDAD
ACADEMIA
DE HUMANISMO CRISTIANO

Presentación

"Búsqueda permanente de una docencia comprometida con la investigación, la creación y la vinculación transformadora con el medio". Principios.

El estado del arte¹ en lo que refiere a la política de investigación y posgrado deriva de las definiciones institucionales en cuanto a valores, principios y comparte la visión y misión institucional ajustada a su ámbito de acción. Las políticas de investigación en Chile, por efecto de los procesos de acreditación, articulan investigación, posgrado y pregrado generando indicadores de impacto. Impulsan y fortalecen la gestión y el incentivo de la investigación mediante estímulos, estructura organizacional e infraestructura, combinan la libertad de investigación con el resguardo ético y valórico y se orientan a la vinculación e impacto nacional e internacional.

La promulgación de la Ley 21.091 en el artículo 3 establece que “Las universidades son instituciones de educación superior cuya misión es cultivar las ciencias, las humanidades, las artes y las tecnologías, así como también crear, preservar y transmitir conocimiento, y formar graduados y profesionales. Corresponde a las universidades contribuir al desarrollo de la cultura y la satisfacción de los intereses y necesidades del país y sus regiones. Éstas cumplen con su misión a través de la realización de docencia, investigación, creación artística, innovación y vinculación con el medio. La formación de graduados y profesionales se caracteriza por una orientación hacia la búsqueda de la verdad y hacia la capacidad de desarrollar pensamiento autónomo y crítico sobre la base del conocimiento fundamental de las disciplinas”.

Por su parte, la Academia de Humanismo Cristiano (UAHC) desde su nacimiento en 1975 recorrió un largo camino vinculado a la actividad intelectual, de creación y socialización de saberes y prácticas culturales y artísticas centradas en la realidad nacional, latinoamericana y mundial en el marco de la modernidad y el pensamiento humanista y crítico. La investigación institucional y su sentido se han orientado a promover valores democráticos, humanistas, de justicia social y pluralismo. En su historia se pueden identificar diferentes hitos que ha ido enmarcando un desarrollo progresivo de la investigación, cuestión que ha sido constatada en las sucesivas acreditaciones, donde se orientó esta importante área desde la Dirección de Investigación y Estudios transformándose en la Secretaría de Investigación entre 2012-2016 como antecesora de la Dirección de Investigación y Postgrados creada el año 2016, estructurada en la Unidad de Investigación y la Unidad de Publicaciones y finalmente a partir de evaluaciones internas y en la senda del mejoramiento continuo en el 2023 se reestructura el área y se instala la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado como una forma de dar un nuevo impulso a la investigación en la trayectoria de irse constituyendo la UAHC en una universidad compleja.

¹ Se ha consultado la Política de Investigación y Posgrado de las Vicerrectorías de la Universidad Diego Portales, Universidad de Santiago de Chile, Universidad Austral de Valdivia, Universidad de Santiago de Chile para tener una apreciación variada de tipo, tamaño y georreferenciación institucional.



I. Propósitos de la política

El principal propósito de esta política es desarrollar la investigación, creación artística e innovación, impactando de manera sistemática la formación de pre y posgrado y desarrollándose en la esfera nacional e internacional en los campos disciplinares que abarca, velando porque sea en el marco de los principios institucionales y proyectando progresivamente a la institución hacia la complejidad.

En posgrado: fortalecer un área académica de posgrado que permita la sostenibilidad de los proyectos académicos, asegurando las condiciones de productividad, calidad, desarrollo y crecimiento integral para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En Publicaciones: consolidar y potenciar la visibilidad nacional e internacional de la producción académica científica y artística mediante publicaciones periódicas y ediciones de alto impacto, movilidad y estándar de calidad conforme normas de evaluación y ética nacionales e internacionales.

II. Objetivos

- a. Desarrollar la investigación, creación artística e innovación, visible y reconocida en el ámbito nacional e internacional, dando respuestas a problemáticas contingentes y en los campos disciplinares enmarcados en las líneas de investigación de la UAHC.
- b. Promover la postulación, diseño, realización y/o articulación de proyectos de investigación, creación artística e innovación, vinculando las necesidades de la sociedad y la diversidad de comunidades, especialmente en temáticas relacionadas a la interculturalidad, derechos humanos y diversidad y orientadas a I+D+i+e.
- c. Fortalecer la articulación intrainstitucional en el ámbito de la investigación, la creación artística y la innovación, de manera de potenciar los recursos institucionales, especialmente las iniciativas de Vinculación con el Medio y la difusión del conocimiento, así como la consolidación de instancias formales de investigación, creación artística e innovación colaborativa, interdisciplinarias y transdisciplinarias al interior de las facultades, escuelas y programas estableciendo redes de colaboración.
- d. Favorecer el desarrollo de la investigación, creación artística e innovación, transferencia y difusión del conocimiento, permitiendo avanzar progresiva y sostenidamente, constituyéndose en un aporte para el logro de la misión institucional, resguardando la ética y el respeto, así como fomentar la participación.

e. Avanzar en la financiación de proyectos de investigación, creación artística e innovación, en conexión y coordinación con actores externos que conlleve un reconocimiento a nivel nacional e internacional orientados a I+D+i+e.

f. Condición de investigadoras(es): Se consideran investigadoras(es) a las académicas(os) vinculados contractualmente que desarrollan actividades de producción de conocimiento original en vinculación con un área o campo disciplinar, programas de posgrado, centros o núcleos conforme procedimientos reconocidos, públicos y éticos tendientes a resultados en el marco de proyectos de investigación con financiamiento tanto interno como externo a la universidad.

Los Investigadores poseen el grado académico de doctor en su especialidad y/o competencia equivalente demostrable con evidencia en su productividad científica, tecnológica o artística nacional o internacional áreas afines al proyecto institucional.

La productividad de los investigadores debe ser comprobable e indexada en bases de datos internacionales como Web of Science, Scopus, SciELO Chile, ERIH (todos los cuartiles) o producción relevante equivalente para artes y tecnología con una vigencia de 5 años. Para el caso de libros o capítulos de libros, se ponderará el índice de impacto y/o puntuación correspondiente al grupo de estudio ANID siendo exigible el ISSN, ISBN, URL y la constancia de referato externo no superior a los 6 años².

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado colabora con la Vicerrectoría Académica en la definición y asignación y evaluación de cumplimiento del Perfil Investigador aportando los indicadores y métricas de productividad correspondientes.

III. Lineamientos de la política

Los lineamientos de la presente política se enmarcan en los siguientes lineamientos:

3.1. Aseguramiento interno de la calidad: Se trata de dar cumplimiento a los propósitos estratégicos declarados por la Universidad, de las orientaciones que enmarcan las diferentes políticas institucionales como lo son el Modelo Educativo, el Modelo de Aseguramiento de

² Fuente orientadora: **Criterios y estándares para la acreditación de universidades; dimensión 5: investigación, creación y/o innovación.** Criterio 16. Política y proyecto estratégico para fomentar la investigación, creación y/o innovación (ici); Criterio 17. Planificación, gestión y desarrollo de la investigación, creación y/o innovación; Criterio 18. Resultados de la investigación, creación y/o innovación. DataCiedncia. ANID.

ANID, Bases del concurso de proyectos fondecyt Regular, Iniciación, Centros Investigación Asociativa, Inv. Áreas Prioritarias. 2024 y anteriores.

- 3.2.** la Calidad, el Modelo de Inserción Territorial y todos los mecanismos y procesos institucionales establecidos para garantizar la calidad y la sustentabilidad, utilizando los recursos de manera eficiente y efectiva. Es parte de esta calidad, por tanto, la búsqueda permanente de una docencia comprometida con la investigación, la creación y la vinculación transformadora con el medio.
- 3.3. Generación de conocimiento, creación e innovación:** La Universidad tiene la responsabilidad de asegurar la calidad de los procesos relacionados a la generación, creación artística e innovación problemáticas contingentes y en los campos disciplinares enmarcados en las líneas de investigación de la UAHC, como de su difusión. En este sentido la investigación debe favorecer la mejora de la docencia de pregrado y posgrado como del aporte a la frontera del conocimiento con la que contribuirá a la calidad de los procesos académicos y a la productividad como al medio externo nacional e internacional en el marco de las líneas de investigación definidas. En este contexto es de relevancia el fomento del pensar abierto a la pluralidad y que permita el desarrollo de personas autónomas, críticas y creativas.
- 3.4. Vinculación con el medio:** Las interacciones con el medio externo los vínculos bidireccionales con una diversidad de actores, territorios, organizaciones públicas y privadas, entre otras, deben asegurar la calidad en el marco del Modelo de Inserción Territorial y la Política de Vinculación con el Medio, especialmente por el impacto estratégico que implica proyectar a la Universidad hacia el entorno nacional e internacional.
- 3.5. Género y diversidad:** Se trata de aportar y/o velar desde la investigación, la creación artística y la innovación por el respeto a las diferencias de grupos o colectivos de manera de aportar con su quehacer a disminuir las brechas de género o discriminación por cualquier condición en el marco de las políticas institucionales, nacionales e internacionales en estas materias conforme la política integral de género y diversidades.
- 3.6. Trabajo en Red y participación:** Valoración de un modelo universitario de régimen público que promueva la participación y el desarrollo personal y profesional de todos los estamentos de la Universidad. Es necesario que se establezca la vinculación de la investigación con la sociedad, estableciendo vínculos con el sector productivo, las organizaciones sociales y los gobiernos, para abordar problemáticas relevantes y contribuir al desarrollo sostenible, estableciendo trabajo colaborativo entre diferentes grupos de interés.

3.7. Formación de investigadora(e)s: es necesario contar con un plan de formación que permita dar respuesta a los objetivos y actores del proceso, fomentando el trabajo en equipo, el intercambio de conocimientos y la participación en redes de cooperación en investigación. Por lo tanto, es necesario además de la selección e inducción de los nuevos investigadores, fortalecer en las etapas iniciales sus habilidades, creatividad y compromiso en el contexto de la carrera académica, como del seguimiento y acompañamiento sistemático que le permita desarrollarse y aportar a la comunidad académica.

3.8. Ética, respeto y compromiso: se rige por el **Código de Ética** y debe expresar y resguardar un conjunto de principios éticos de toda nuestra comunidad universitaria aplicables a la política, gestión, desarrollo y evaluación de producción y resultados de la investigación, así como de los actores que concurren a ella. La política se ajusta a **los siguientes principios que son de su directa competencia:**

- a. Respeto por la dignidad de las personas en todas sus formas, entre los miembros de la comunidad UAHC y hacia el entorno;
- c. Responsabilidad en el desarrollo de las actividades y funciones;
- d. Propender a la excelencia e innovación de los académicos;
- e. Propender al descubrimiento y la búsqueda del conocimiento;
- f. Reconocimiento del pluralismo y diversidad en todas sus formas;
- g. Actuar con probidad, rectitud, Integridad, identidad, honestidad y lealtad de todos sus miembros con la UAHC;
- h. Respeto por la libertad en todas sus formas, especialmente de pensamiento e ideas, expresión y académica;
- i. Responsabilidad en el uso y manejo de los recursos;
- j. Propender a compartir los conocimientos en un entorno de aprendizaje;
- k. Promover la aplicación de conocimientos y descubrimientos para aumentar la calidad de vida de las personas, basado en un compromiso con el desarrollo de un país más justo, solidario y equitativo para todos;
- l. Solidaridad y actitud de servicio hacia las personas y la nación, orientando nuestro proyecto educativo y todos sus procesos de formación, extensión y de investigación académica hacia la concreción de dichos valores.

En este contexto los valores relacionados con el respeto, la defensa activa y la promoción de los DDHH, la interculturalidad y la justicia social se constituyen en imperativos básicos de la convivencia democrática.

En definitiva, se fomenta a través de la investigación la integridad y la ética en la investigación, asegurando el cumplimiento de los estándares éticos, la protección de los derechos humanos y la integridad de los datos, así como el respeto a la propiedad intelectual y los derechos de autor.

IV. Estatutos de la Corporación Universidad Academia de Humanismo Cristiano vinculados a la investigación y posgrado.

Respecto de los Fines y Objetivos (Artículo 4°, Título Segundo) la Universidad Academia de Humanismo Cristiano tendrá por objeto:

- a. Ejercer y promover la docencia, la investigación y la creación artística, dentro de un marco de formación integral de calidad y excelencia.
- b. Contribuir a la promoción y defensa de los derechos humanos, al pluralismo cultural, la tolerancia y la justicia social en nuestro país.
- f. Organizar y desarrollar actividades de investigación científica y creación artística, con especial atención a los problemas nacionales.
- g. Desarrollar actividades de extensión y de servicios a instituciones públicas, privadas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales.
- k. Generar y desarrollar propuestas de pensamiento y acción para la construcción de una sociedad justa y democrática.
- m. Fortalecer la relación del quehacer de la Universidad, en sus diversas dimensiones, con la sociedad civil y la ciudadanía.
- n. Promover y gestionar redes de colaboración externas a través de convenios.
- o. Vincular la formación profesional con temáticas de la realidad nacional.
- p. Potenciar la formación profesional interdisciplinaria.

Artículo 5°

- c. Promover el intercambio académico con personas e instituciones, tanto nacionales como extranjeras.

d. Prestar asesorías a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales, extranjeras o internacionales

g. Programar la docencia y las actividades de investigación, creación, extensión, servicios y difusión cultural conforme a los principios contenidos en su misión y visión.

V. Declaración de responsabilidades de los/a investigadores/as³.

La UAHC tiene responsabilidades que subyacen a la presente política, siendo los actores claves las instancias del gobierno universitario para asegurar su cumplimiento como de la comunidad de investigadores, quienes deben en su actuar velar por los lineamientos y por los principios éticos y valores que se plantean.

Las responsabilidades de todo/a investigador/a son los siguientes:

5.1. Debe trabajar desde los principios de veracidad, rigurosidad, transparencia y responsabilidad con el uso de la información.

5.2. Es de su responsabilidad documentarse y perfeccionarse en su área de conocimiento, como asimismo de los efectos sociales que los resultados de su investigación puedan arrojar.

5.3. Debe cautelar el cumplimiento del consentimiento informado de parte de los sujetos de su investigación y las certificaciones internas del Comité de Ética de Investigación; órgano interno competente, el cual se regirá según el reglamento o protocolo interno que pertinente y concordante con la normativa internacional que regula la materia.

5.4. Debe promover relaciones de colaboración mutua y compartir los resultados y/o hallazgos de su investigación con sus pares y estudiantes; todo ello, en beneficio del desarrollo de toda la comunidad.

VI. Líneas de investigación

La UAHC ha tenido en su trayectoria de investigación líneas diversas de investigación. En este sentido la política proporciona una orientación general sobre las líneas de investigación de manera que las facultades y grupos de investigadores puedan adscribirse a una o dos de ellas, dependiendo del área del conocimiento y necesidades que surjan de las propias problemáticas de investigación, respetando las capacidades y multiescalaridad de la investigación en la universidad.

³ Art. 7º Código de Ética, Responsabilidades, Código de ética.

Multiescalaridad Sistémica y situada: las distintas formas o estrategias de investigación que no son excluyentes entre sí y que ofrecen la posibilidad de integrarse con los procesos sociales para lograr modificaciones a largo plazo.

Una distinción útil se expresa entre investigación teórica o sistemática e investigación situada o territorial: la primera se centra en la generación y desarrollo de teorías, sin necesariamente buscar aplicaciones prácticas inmediatas. Este tipo de investigación se enfoca en la comprensión profunda de conceptos, principios o fenómenos, contribuyendo al conocimiento teórico en diversas disciplinas. La “investigación sistemática” en se enfoca en comprender y analizar fenómenos considerando las interconexiones y relaciones dentro de sistemas complejos. Examina cómo los elementos interactúan y afectan el funcionamiento general del sistema, reconociendo la importancia de las relaciones y las influencias recíprocas en la comprensión de los procesos y resultados.

En el caso de la investigación situada o territorial se refiere a un enfoque que considera el contexto específico en el que se desarrolla un fenómeno o problema. Se centra en comprender la interacción entre el entorno y el objeto de estudio, reconociendo la importancia del contexto en la interpretación de los resultados y la aplicación de las conclusiones. De esa forma enfatiza sus aplicaciones a nivel de innovación social, entendida como el aporte a las formas de interacción y diálogo social con el fin de generar cambios a partir de criterios de sostenibilidad, solidaridad, legitimidad política e inclusión social y la innovación cultural, basada en la resignificación de tradiciones, símbolos y valores importantes para una comunidad que permite comprender su impacto y propiciar diálogos interculturales.

La definición de las líneas de investigación institucionales debería asumir una apuesta por expresar la necesidad de crear políticas diferenciales de investigación en estas dos dimensiones: **investigación sistemática e investigación situada** que, aunque sean dos dimensiones íntimamente ligadas, se deberían distinguir con el fin de producir impactos a largo plazo desde la manera misma como se concibe la investigación universitaria.

Las líneas son las siguientes:

Derechos Humanos con enfoque sistemático y situado.

Estudios de género y diversidades.

Estudios interculturales y territoriales con enfoque sistemático y situado.

Estudios sobre desarrollo y transferencia científica en I+D+i+e.

Las líneas de investigación apuntan a una producción de conocimiento, saberes, creaciones y producciones críticas sobre la base de propuestas fundadas, con perspectiva de DDHH en el contexto de las diversidades y comunidades interculturales y territoriales que concurren al aporte y transferencia científica y creativa a la construcción social.

De modo preferencial la política de investigación favorece un enfoque holístico e interdisciplinario para la producción de conocimiento específico de objetos y/o experiencias y contextos estéticos, socioculturales y políticos, tanto históricos como contemporáneos sistémicos y situados.

Las líneas de investigación buscan propiciar desde el ámbito de acción institucional, la interacción y diálogo social con criterios de sostenibilidad, solidaridad, legitimidad política e inclusión social e innovación cultural resignificando tradiciones, símbolos y valores relevantes para una comunidad que permita comprender su impacto y propiciar diálogos interculturales.

Misión, Visión y Principios de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

Misión	Visión
Promover y fomentar la investigación y la creación de excelencia, impulsando orgánicamente políticas, objetivos y mecanismos que permitan la generación de conocimiento original, el fortalecimiento de las capacidades de investigación y creación, su transmisión y difusión a nivel nacional e internacional en la comunidad universitaria, científica y de la sociedad civil de modo articulado con la formación de posgrado.	Ser reconocida como una Universidad de excelencia en la producción en investigación y creación avanzada, caracterizada por la excelencia y pertinencia de su producción, destacándose por su énfasis transdisciplinario de abordar problemas de país y de Latinoamérica que permiten proyectar procesos de innovación científica y social y programas de posgrado pertinentes a nuestro contexto y realidad.
Principios	
<p>Excelencia científica: Promovemos la excelencia en la investigación científica y la generación de conocimiento de calidad, estimulando la publicación en revistas científicas reconocidas, la participación en conferencias y la generación y adjudicación de proyectos de investigación competitivos y relevantes.</p> <p>Integridad y ética de la investigación: Fomentamos la integridad y la ética en la investigación, asegurando el cumplimiento de los estándares éticos, la protección de los derechos humanos y la integridad de los datos, así como el respeto a la propiedad intelectual y los derechos de autor.</p>	

Inter/transdisciplinariedad: Promovemos la investigación inter y transdisciplinaria y la colaboración entre investigadores de diferentes áreas del conocimiento, fomentando el trabajo en equipo, el intercambio de conocimientos y la búsqueda de soluciones a problemas complejos.

Formación de investigadores: Impulsamos la formación y consolidación de investigadores, generando iniciativas institucionales de investigación y creación y ofreciendo programas de posgrado de calidad y redes colaborativas para el desarrollo de las competencias investigativas.

Transferencia, Innovación y Emprendimiento: Promovemos la transferencia y aplicación del conocimiento generado en la investigación, fortaleciendo la vinculación con el sector productivo, políticas públicas y organizaciones de la sociedad civil fomentando una cultura de innovación y emprendimiento, la creación de spin-offs, protección de la propiedad intelectual y el desarrollo de iniciativas como licencias, patentes y mecanismos OTL de transferencia científica y tecnológica que contribuya al desarrollo sostenible.

Internacionalización: Impulsamos la internacionalización de la investigación y el posgrado, promoviendo la colaboración con instituciones académicas extranjeras, la participación en redes de investigación internacionales y la movilidad académica de investigadores y estudiantes conforme la Política de internacionalización y relaciones interinstitucionales vigente.

Evaluación y mejora continua: Implementamos sistemas de evaluación de la investigación y los programas de posgrado, utilizando indicadores de calidad y evaluación externa para identificar áreas de mejora, fortalecer la investigación y optimizar la formación de posgrado.

Inclusión y equidad: Promovemos la inclusión y la equidad en la investigación y el posgrado, asegurando el acceso igualitario a oportunidades de investigación y formación avanzada, fomentando la diversidad y el respeto a la igualdad de género y la no discriminación conforme la Política integral de género y diversidades vigente y la Política de Inclusión.

Vinculación con la sociedad: Promovemos la vinculación de la investigación y el posgrado con la sociedad, estableciendo vínculos con el sector productivo, las organizaciones sociales y los gobiernos, para abordar problemáticas relevantes y contribuir al desarrollo sostenible.



Paulina Miranda Santana, Secretaria General y ministra de fe de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, certifica que la presente Política de Investigación y Postgrado ha sido aprobada por el Directorio de la universidad con fecha 27 de noviembre de 2025, por Consejo Superior Universitario, con fecha 24 de noviembre 2025 y mediante Decreto de Rectoría N° 329-2025.